

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación

FALLO DEL JURADO. Convocatoria de “Dos lenguas, más mudo, Dos llingües, más mundu, Dúas llinguas, máis mundo”

Reunido el jurado del concurso “**Dos lenguas, más mundo, Dos llingües, más mundu, Dúas llinguas, máis mundo**” y tras la valoración de los trabajos presentados en los formatos de pódcast, vídeo y arte visual, conforme a las bases de la convocatoria, se procede a emitir el siguiente fallo:

Primero. Los trabajos han sido evaluados atendiendo a los criterios recogidos en la convocatoria: **creatividad, calidad del argumento y eficacia en la transmisión del mensaje**, valorando especialmente la capacidad de las propuestas para reflejar experiencias positivas de uso del asturiano y el eonaviego en contextos cotidianos (ámbito escolar, familiar y social), así como la defensa de las lenguas propias de Asturias y el **bilangüismo como herramienta de enriquecimiento personal y cultural**.

Segundo. A la vista de las valoraciones y tras la deliberación conjunta, se acuerda conceder los premios a los siguientes centros:

- **Categoría Infantil (asturiano):**
EEl Riego Arriba (Riego Arriba, Ouviañana)
- **Categoría Primaria (asturiano):**
C.P. Marcelo Gago (Avilés)
- **Categoría Primaria (eonaviego):**
CP Jovellanos (A Veiga)
- **Categoría ESO y Bachillerato (asturiano):**
IES El Piles (Gijón/Xixón)
- **Categoría ESO y Bachillerato (eonaviego):**
CPEB Carlos Bousoño (Bual)

Tercero. El jurado quiere destacar la diversidad de formatos presentados — incluyendo pódcast, producciones audiovisuales y obras de arte visual como carteles y composiciones gráficas—, así como el alto grado de implicación del alumnado, tanto en participación individual como en grupo tanto en asturiano como en eonaviego.

Cuarto. Asimismo, se pone de relieve el valor educativo de las propuestas, que han contribuido a la sensibilización sobre la importancia del uso y la normalización del asturiano y el eonaviego, en línea con los objetivos del concurso.

Quinto. Los centros y autores seleccionados recibirán el correspondiente **reconocimiento institucional**, que será otorgado públicamente a través de EDUCASTUR y a los centros y alumnado participante.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Sexto. El presente fallo se adopta por unanimidad del jurado y tiene carácter definitivo.

Y para que así conste, se firma el presente documento en la fecha correspondiente.

En Oviedo/Uviéu, a 2 de junio de 2026

LA DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN



Maria Dolores Bueno Aldea